

Ordenanza N° 003/95

Huasenbampi, 26 de Setiembre de 1995.=

Sísto:

La presentación realizada por la Sociedad Rural de Huasenbampi, solicitando la donación de un terreno de 50 x 82 mts. aproximadamente que linda con el predio que esta firma posee y la donación de la fracción de terreno de 6 m. x 109 m. que le fuera pedida en comodato por 99 años según Ordenanza N° 259/87.

y considerando:

Que esta Institución desarrolla una importante labor en favor de los productores ganaderos.

Que esta actividad es una de las principales fuentes de riqueza de la zona.

Que la donación de este terreno solicitado le permitirá un mejor desarrollo de sus actividades.

Que se estima conveniente acceder al solicitado transformando su donación la fracción de terreno pedida en comodato según ordenanza N° 259 del año 1987.

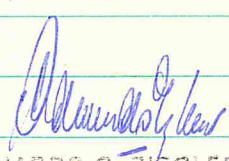
Por ello:

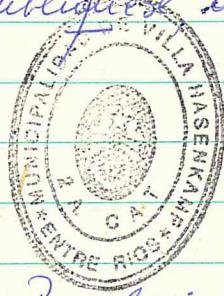
El Presidente de la Honorable Junta de Bienes de Huasenbampi, susciona con fuerza de
ordenanza.

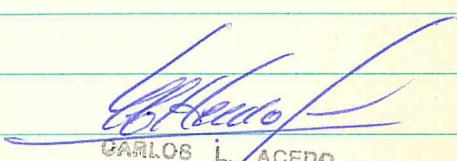
Art. 1º) Dispónese la donación de un terreno de 50 x 82 mts.

lvidando con el predio donado a la Sociedad Rural de Hasen-
hamp, de acuerdo al plazo que forma parte de la pre-
sente como anexo I.

- Art. 2º) Autorízase la donación del terreno cedido en comodato
por 99 años a la Sociedad Rural de Hasenham, según
la ordenanza N° 259/87.
- Art. 3º) Los gastos de mensura y todos los demás que se ori-
ginen para el cumplimiento de la presente serán acre-
do exclusivo de la Sociedad Rural de Hasenham.
- Art. 4º) En caso de disolverse la Sociedad Beneficiada con la
presente donación, los terrenos cedidos pasaran al patri-
monio Municipal con todos lo plantados y sin ningún rei-
tego por parte del Municipio.
- Art. 5º) Regístrese, publíquese, archívese.


EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL




CARLOS L. ACEBO
INTENDENTE

Anexo I. Resolución 403/95.